



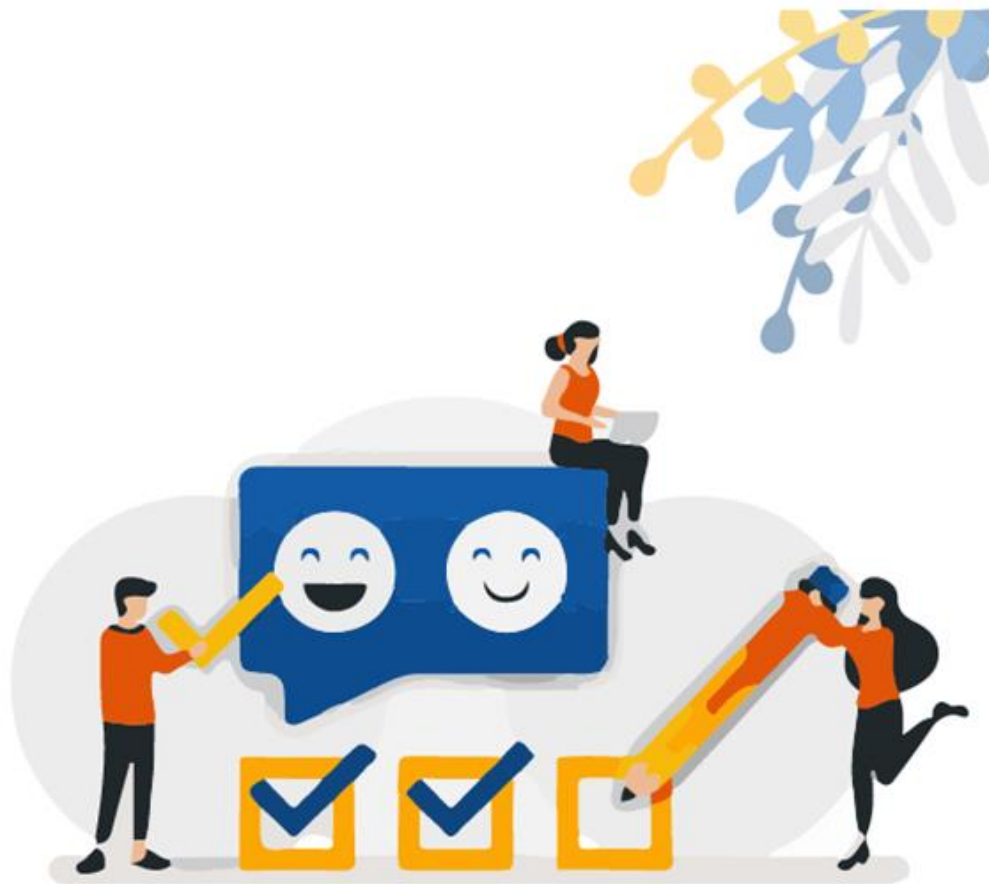
PERÚ

Ministerio
de Educación

Resalitos Kinder Garden



PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR



-2023-

PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

I. ROSALITOS KINDER GARDEN

DRE	1501	UGEL	07
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Rosalitos Kinder Garden	Dirección de la I.E	Av. Ayacucho 370, Urb. Los Rosales, Santiago de Surco.
CÓDIGO MODULAR	1441815	Código del local	582244
DIRECTORA (e)	Lic. Karen Flores Daorta	AÑO	2023

II. JUSTIFICACIÓN:

El **comité de gestión del bienestar** gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE. Rosalitos Kinder Garden y de las y los estudiantes en decisiones claves, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 ED y su Modificatoria Ley N° 28123.
- R.M. N° 712-2018- MED Normas de Orientación para el desarrollo del Año Escolar 2019.
- Resolución ministerial N° 220-2020.
- Resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial 094-2020-MINEDU.
- Oficio Múltiple N°00026-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.



PERÚ

Ministerio de Educación

IV. MATRIZ DE COMPROMISOS /DESCRIPCIÓN DE LOGROS/ PRÁCTICAS DE GESTIÓN/ FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS:

COMITÉ	Comité de gestión del bienestar.
COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes
DESCRIPCIÓN DE LOGRO	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.
PRÁCTICAS DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. - Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. - Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE. - Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. - Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. - Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.



PERÚ

Ministerio
de Educación

FUNCIONES	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA
Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	Planificar, revisar y actualizar el PEI. Planificar, revisar y actualizar el PAT Planificar, revisar y actualizar el PCI. Planificar, revisar y actualizar el RI.	Proyecto Educativo Institucional Plan Anual de trabajo. Proyecto Curricular Institucional. Reglamento Interno.	Marzo - Diciembre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.	Programar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de TOE. Elaborar, concertar y difundir las normas de Convivencia institucional.	Plan Institucional de TOE. Normas de convivencia institucional.	Marzo – Diciembre Marzo
Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.	Realizar inventario de los materiales relacionados a la promoción del bienestar de TOE. Difundir los materiales con que cuenta la I.E. Implementar en las programaciones las actividades sugeridas en cuanto al tema de Convivencia Escolar Democrática de los cuadernos de trabajo con los que se cuenta.	Inventario de material bibliográfico. Carteles Actividades articuladas con los cuadernos de trabajo.	Abril Abril Abril - Diciembre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.	Conformar el comité de Intervención frente al Hostigamiento.	Acta de conformación	Mayo
	Poner en marcha actividades de sensibilización, promoción, difusión de información adecuada para la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.	Carteles Afiches Videos Audios.	Marzo – Diciembre
	Implementar y difundir los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.	Protocolos	Mayo
	Poner en marcha el uso adecuado del libro de registro de incidencias.	Libro de registro de incidencia.	Marzo - Diciembre



PERÚ

Ministerio
de Educación

<p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.</p>	<p>Difundir las líneas de acción de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>Planificar, ejecutar y evaluar la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, espacios con las familias y la comunidad y la orientación educativa permanente.</p> <p>Ejecutar la educación Sexual Integral (ESI)</p>	<p>Carteles Afiches Infografía Planificación Anual Experiencias de aprendizajes. Sesiones de aprendizajes.</p> <p>Sesiones de aprendizaje.</p>	<p>Junio</p> <p>Marzo – Diciembre</p> <p>Marzo – Diciembre</p>
<p>Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.</p>	<p>Remitir oficios a las instituciones aliadas para la conformación de una red de apoyo institucional.</p> <p>Conformar una red con los aliados estratégico con el propósito de garantizar la protección frente a la violencia con NNA.</p> <p>Organizar talleres con apoyo de especialistas para la prevención de la violencia en la I.E</p>	<p>Oficios</p> <p>Acta de conformación. Fotos</p> <p>Ruta de trabajo. Diapositivas Fotos.</p>	<p>Marzo</p> <p>Marzo</p> <p>Julio</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación**V. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI CE	Nº DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Directora de la I.E.P.	Mg. Karen Flores Daorta	10685855	950300672	rosalitoskindergardensurco@gmail.com
Coordinadora del Comité de tutoría y bienestar	Resp. Docente Lic. Rosmery Ponte Rafaele	46904381	991092359	Rponte.rosalitos@gmail.com
Responsable de convivencia	Lic. Xioeli Arroyo Reyes	003673012	991775497	Xarroyo.rosalitos@gmail.com
Responsable de inclusión	Lic. Dennis Alvarado.	41612421	937167173	malvaradocaceres@rosalitos.edu.pe
Representante de PPF	Sra. Claudia Betetta Zevallos	455455526	935126981	cludiavetetta@gmail.com
Representante de estudiantes	MRLF	90292242

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2023-DG-RKG

PLAN DE TRABAJO DEL COMITE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2023

Santiago de Surco, 21 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública o privada, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

En el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica”, aprobados con RVM N° 212-2020- MINEDU y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados con DS N° 004-2018-MINEDU.

El Comité de gestión del bienestar sustituye al Comité de tutoría y orientación educativa, y lidera la implementación de la dimensión comunitaria de la gestión escolar y las prácticas del CGE5 asociadas a ella.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Implementar el Comité de Gestión del Bienestar y la elaboración del respectivo Plan de Trabajo; así como reconocer a sus miembros, para el año escolar 2023 de la Institución Educativa Privada Rosalitos Kinder Garden del distrito de Santiago de Surco, del ámbito de la UGEL -07- San Borja; conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	E - MAIL
Directora	Karen Flores Daorta	10685855	950300672	karen.ceptis@gmail.com
Coordinadora de Tutoría	Rosmery Ponte Rafaele	46904381	991092359	rponte.rosalitos@gmail.com
Responsable de Convivencia	Xioeli Arroyo Reyes	CE 003673012	991775497	xarroyo.rosalitos@gmail.com
Responsable de Inclusión	Dennis Alvarado Cáceres	41612421	937167173	dalvarado.rosalitos@gmail.com
Representante de los PPF	Claudia Betetta Zevallos	45545526	935126981	cludiavetetta@gmail.com
Representante de las/los estudiantes	MRLF	90292242	----	-----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atte. Karen Flores Daorta
Directora



Lic. Karen Flores Daorta
Directora



PERÚ

Ministerio
de Educación

VI. DESARROLLO DE LA TUTORÍA Y PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA:

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional de la IEP Rosalitos Kinder Garden, que se hace explícita en el presente plan abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa.

Asimismo, la Institución Educativa busca crear un ambiente armonioso destacando los valores institucionales como la puntualidad, respeto, empatía, solidaridad, amor, paz, para el buen desarrollo emocional y conductual del niño. Para ello se ha elaborado el Plan de Convivencia Escolar Democrática y tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre personas, contribuyendo de este modo en primer orden, a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes. Con respecto a los Padres de familia la Institución Educativa tiene como política fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia, teniendo en cuenta que los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. Para la formulación del Plan Anual se realizaron reuniones con el personal y se tomaron en cuenta las reuniones sostenidas con los padres de familia para asegurar su participación, identificando los problemas más saltantes que dificultan el normal desarrollo de las acciones institucionales pedagógicas y administrativas, proponiendo soluciones para el logro de los objetivos y metas propuestas para el Año 2023.

Contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio afectivo y ética como parte explícita de la IEP Rosalitos Kinder Garden, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este plan está dirigido a toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir en caso de presentarse algún incidente.

OBJETIVOS GENERALES:

Promover en la Institución Educativa Privada Rosalitos Kinder Garden, la convivencia democrática y cultura de paz que permiten el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de prevención y protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generar la toma de conciencia de la puesta en práctica de las normas de convivencia las cuales desarrollarán un clima favorable en el entorno de nuestros estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IEP, con la participación de toda la comunidad educativa.
- Mantener el plan de Tutoría y Convivencia Democrática como instrumento de gestión de la IE, durante todo el año escolar.
- Promover el trato respetuoso y el diálogo intercultural entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa, en todos los espacios educativos.
- Favorecer la participación democrática, así como la identidad y el sentido de pertenencia institucional y local en la elaboración de normas de convivencia escolar consensuadas y difundidas entre la diversidad de integrantes de la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Institucionalizar acciones y prácticas de estímulo y reconocimiento a los integrantes de la comunidad educativa, así como brindar los tiempos y espacios, para el fortalecimiento de la Convivencia Democrática.
- Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- Promover acciones que fortalezcan el clima institucional favorable y las relaciones interpersonales respetuosas en comunidad educativa.
- Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría del nivel Inicial.
- Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la IE.
- Consolidar información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones aliadas y realizar el respectivo seguimiento.
- Desarrollar en el área de Tutoría temas que generen conciencia y promuevan la práctica de normas de convivencia dentro y fuera de la Institución, generando así un clima armonioso y favorable al estudiante y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Informar sobre los incidentes y actos, por escrito a la dirección y departamento psicopedagógico acerca de los casos de violencia y acoso.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS:

Convivencia es la acción de vivir en compañía de otro individuo u otras personas. Si buscamos un significado más amplio, es un término vinculado a coexistir de manera pacífica y armoniosa para referirse a seres humanos que comparten un mismo espacio. Esta implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

La Convivencia escolar, se entiende como el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. La responsabilidad sobre la calidad de la convivencia recae sobre todos los integrantes de la comunidad educativa, equipos directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la comunidad.

De acuerdo al perfil del alumno de la IE, se incentiva a la reflexión individual y colectiva de las experiencias cotidianas del alumno, quien debe aprender que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia afectan a los demás, generan consecuencias de las que debe hacerse responsable y reparar los daños, con actitud empática y sensibilizando hacia las emociones propias y de los demás.

El colegio es un lugar en el cual conviven personas de diversas edades, procedencias y formas de entender la vida. Los adultos tienen una responsabilidad central, ya que se constituyen modelos para los niños y adolescentes. Los alumnos, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de sus emociones.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los pasillos, los patios, los actos ceremoniales, entre otros) en los instrumentos de gestión (el Proyecto Educativo Institucional, los reglamentos de la IE.) y en los espacios de participación (reuniones de todos los miembros del nido, reuniones con padres de familia) por lo que coexistir de manera respetuosa es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el colegio. Sin embargo, **todos** los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca, que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias, así como los puntos de vista de otros.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

A. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”.

B. Normas Específicas

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menor de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- g. Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- h. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440- 2008-ED.
- i. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- j. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- k. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012- ED, del 28 de setiembre de 2012.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- l. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- m. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- n. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- o. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- p. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- q. Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.
- r. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria la Ley N° 26510.
- s. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740.
- t. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- u. Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- v. Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- w. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar.
- x. Decreto Supremo N° 009-2006-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico- Productiva.
- y. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- z. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- aa. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- bb. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- cc. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- dd. Decreto Supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- ee. R.V.M. N° 024-2019-Minedu, Norma Técnica que orienta la implementación del currículo nacional en la institución educativa de Educación Básica Regular.
- ff. R.V.M. N° 025-2019-MINEDU, Norma Técnica que orienta el proceso de evaluación de los estudiantes de la Instituciones y Programas educativos de la Educación Básica.
- gg. R.M. N° 0712-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica.
- hh. Decreto Supremo 004-2018, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- ii. Resolución Viceministerial 262-2019, Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SISEVE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

La convivencia armoniosa en la I.E. favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente plan se define el modelo de Convivencia en Democracia en la I.E.P. Rosalitos Kinder Garden, en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, dicho espacio permite al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad. El enfoque curricular de la I.E.P. Rosalitos promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.

Los valores que transmite el Nido Rosalitos, corresponden a los valores de justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación y la ciudadanía.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP ROSALITOS KINDER GARDEN:

1. Respetar los horarios establecidos por la IEP; sea de forma presencial o virtual.
2. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas de la Comunidad educativa dentro y fuera de la IEP.
3. Mantener una buena presentación personal durante el horario de clases.
4. Mantener buena comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa, demostrando siempre respeto y empatía entre todos.
5. Mantener siempre participación activa en las actividades planificadas mostrando identidad por la IEP.
6. Demostrar iniciativa de trabajo en equipo para lograr los objetivos de la IEP.
7. Mantener y conservar en buen estado los ambientes, equipos, materiales, mobiliario y diversos enseres de la IEP.
8. Fomentar una cultura de no violencia, respetando la diversidad e inclusión entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Respetar los protocolos y procedimientos establecidos de prevención y respeto a las disposiciones ante situaciones de emergencia.
10. Mantener las áreas de uso común limpias; tales como kitchenette, servicios higiénicos, tópic, auditorio, ludoteca, entre otras dejándolas tal y como las encuentran al inicio de la jornada de actividades del día, asimismo respetar los objetos que pudieran quedarse olvidados en dichos ambientes, reportándolos inmediatamente con la secretaria - administradora de la IEP.
11. Implementar periódicamente jornadas de socialización e integración con todos los miembros de la comunidad educativa como espacios de sano esparcimiento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

VII. ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

1.1. Detección y diagnóstico en casos de acoso o violencia entre alumnos: Por denuncias, por encuestas, por observaciones o a través del buzón de sugerencias.

1.2. Investigación de los casos referidos Después de recibir información sobre un incidente, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores, testigos). Luego se entrevista a cada uno de los implicados individualmente para tener conocimiento de lo que realmente sucedió y se contrastan las diferentes versiones hasta encontrar la verdad. Es preferible que esté presente más de una persona en las entrevistas con los implicados.

1.3. Intervención con los alumnos agresores, víctimas y/o testigos en un caso de violencia o acoso:

- Reuniones con los padres de los alumnos implicados. Se realizarán reuniones con los padres de familia de los agresores y víctimas donde se les explicará lo sucedido y en el caso de los agresores se les informará sobre las sanciones que recibirán y/u otras acciones que se llevarán a cabo para asegurar que el incidente no se repita.

- Reuniones de seguimiento con los alumnos implicados. Se realizarán una o más reuniones con las víctimas, agresores y testigos para explicarles lo que realmente sucedió y aclarar sus dudas sobre el incidente. Se les brindará la oportunidad de dar su opinión y/o expresar sus sentimientos sobre el incidente y sus consecuencias.

- Derivación a una evaluación y/o tratamiento externo. En caso se considere necesario, se derivará a uno o más de los alumnos implicados a una evaluación y/o tratamiento con un profesional externo.

2. TUTORÍA

Los tutores se reúnen una vez por semana bajo la dirección de la coordinadora de nivel y del psicólogo encargado a fin de realizar el seguimiento de los alumnos, entre otros, en temas de convivencia. Planifican formas de promover la integración entre los alumnos y favorecer la relación alumno - tutor y alumno-profesor. Los tutores realizan el acompañamiento a sus alumnos en el transcurso del año escolar, están atentos a sus cambios de comportamiento para apoyarlos cuando lo requieran o para referirlos al Departamento de Psicología si es necesario. Durante el tiempo de tutoría, el tutor promueve el diálogo y reflexión en sus alumnos en temas de interés para el bienestar de todos en el aula.

2.1 Plan de acción para la tutoría y convivencia escolar democrática:

Nuestro colegio, busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de su Plan de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar el cual se revisa y renueva cada año. Este cumple las siguientes funciones:

- De formación: Promoviendo los valores democráticos, habilidades sociales y el aprendizaje de normas y pautas de convivencia. El equipo contribuye en la formación integral de los alumnos, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias, tanto la tutora de aula como el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales y estrategias que contribuyan al manejo de emociones,



PERÚ

Ministerio
de Educación

se educa a los alumnos en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, se va construyendo año a año, de esta manera los alumnos aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque se les imponga su cumplimiento.

- De prevención: Generando un clima de armonía frente a los incidentes y posibles conflictos interpersonales que puedan surgir en el aula. Al generar un clima confiable, armonioso y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos (tutores), genera un soporte importante en la aparición de los problemas psicosociales, la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, genera seguridad y confianza en la búsqueda del bienestar común, persuadiéndolos para evitar transgresiones a las normas de convivencia.
- De regulación: Incentivando el buen comportamiento y estableciendo adecuadas medidas correctivas. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la consecuencia. Se deben establecer reforzadores conductuales para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una consecuencia pedagógica, justa, oportuna, respetuosa y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.

2.2 Estrategias de prevención e intervención:

- **Prevención:** De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de "Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes", se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución educativa y del aula.

a) En la institución educativa:

- ✓ Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- ✓ Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- ✓ Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- ✓ Involucrar a los estudiantes en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- ✓ Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento oportuno a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salidas.
- ✓ Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

b) En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles educativos, en nuestra institución, aplican las siguientes:

Nivel inicial:

- Desarrollar actividades que contribuyan a desarrollar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc.
- Intervenir inmediatamente ante la pelea por algún juego, juguete, material educativo o alguna otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar para aprender a autor regular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarla como “cosa de chicos”, siendo necesaria que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que los niños las adopten como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencia consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o de violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: estilos de crianza, límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.



PERÚ

Ministerio
de Educación**2.3. Normas de convivencia:****A. En relación consigo mismo.**

En relación consigo mismo	Comportamientos deseados	Medidas correctivas
Somos ordenados	a) Asiste con vestimenta acorde y aseado (a) sus clases y de más actividades programadas por la Institución educativa. b) Es pulcro y ordenado en su presentación y en el contexto donde se desenvuelve. c) Asiste con el cabello peinado, recogido y aseado.	1era vez: Comunicación verbal a los padres de familia. 2da. Vez: Comunicación escrita en la agenda y Plataforma Kindernet. Sugerencias de acciones reparadoras. 3era vez: B en conducta en el bimestre. 4ta vez: B en conducta en el bimestre. Cita a los padres de familia y firma de compromiso.
Somos puntuales	d) Es puntual en la hora de ingreso y salida, establecida por la Institución educativa.	
Somos responsables	e) Porta su agenda de control diariamente. f) Porta sus útiles escolares, y materiales solicitados diariamente.	
Somos obedientes	g) No utiliza objetos, juguetes, ni otros artículos, traídos de casa durante la hora de clases.	El colegio no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Se les retendrá los objetos y serán entregados por la tutora, solo a sus padres.
Somos conservadores	h) Cuida los materiales, equipo, mobiliario e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad.	1era vez: Comunicación verbal a los padres de familia. Se sugieren acciones reparadoras en función de la falta. 2da vez: B en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia quienes se comprometen a reparar o reponer lo deteriorado a la brevedad posible.
Somos honestos	i) Dice siempre la verdad y demuestra honradez en sus acciones.	- Dialogo con el alumno (a) indicándole de forma objetiva como comunicarse. -Comunicación de forma verbal a los padres de familia. - Comunicación escrita mediante agenda o Plataforma Kindernet a los padres de familia. - Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso
Somos autónomos	j) Reconoce y expresa sus ideas, emociones y se autorregula. k) Desarrolla conductas de autocuidado. l) Practica hábitos saludables en alimentación, higiene y autocuidado	
Somos perseverantes en el estudio	m) Mantiene siempre una actitud responsable y proactiva en su quehacer educativo.	



PERÚ

Ministerio
de Educación

	<p>o) Se aboca al estudio con dedicación y esmero.</p> <p>p) Insiste hasta alcanzar sus objetivos</p>	
--	---	--

B. En relación a la comunidad educativa.

En relación a la comunidad educativa	Comportamientos deseados	Medidas correctivas
Somos solidarios	a) Trabaja y juega en equipo, respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.	<p>1era vez: Comunicación verbal.</p> <p>2da. Vez: Comunicación escrita en la agenda o Plataforma Kindernet.</p> <p>Sugerencia de acciones reparadoras.</p> <p>3era vez: B en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia, firma de un compromiso.</p>
Somos respetuosos	<p>b) Evita toda forma de violencia en sus relaciones interpersonales.</p> <p>c) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución.</p> <p>d) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad.</p> <p>e) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel.</p> <p>f) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa.</p> <p>g) Respeta la propiedad ajena.</p> <p>h) Sale del aula en horas de clase, únicamente con autorización de su tutora encargada.</p> <p>i) Valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.</p> <p>j) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región.</p>	<p>1era vez: B en conducta en el bimestre.</p> <p>Sugerencia de acciones reparadoras en función de la falta.</p> <p>Cita con los padres de familia quienes firman un compromiso.</p> <p>De presentarse en reiteradas oportunidades, se ejecutara el procedimiento dispuesto.</p>
Somos tolerantes	<p>k) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.</p> <p>l) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturas y étnicas.</p> <p>m) Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia.</p>	



PERÚ

Ministerio
de Educación

2.4. De las medidas correctivas:

Las medidas correctivas son todas aquellas acciones positivas que lleva a cabo el adulto en el colegio para redirigir el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia; por tanto, sirven de apoyo al proceso de autorregulación de las y los estudiantes. Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos.

2.5. De los méritos:

- a. Integrar la escolta de la Institución, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- b. Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- c. Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- d. Manifestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.
- e. Los méritos serán reconocidos con:
 - Diploma de honor.
 - Mención honrosa y felicitación pública.
 - Bonificación de puntos en la valoración de la conducta.

2.6. Atención e intervención en casos de violencia:

Para atender oportunamente los casos de violencia que se presenten en la Institución, se tiene en cuenta los protocolos para la atención de violencia escolar, propuestos por el Ministerio de Educación y que han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Estos ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela. Tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación. En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

- **Acción:** Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
- **Derivación:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
- **Seguimiento:** Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
- **Cierre:** Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

VII. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente plan se realizará en las **SEMANAS DE GESTIÓN**, buscando un espacio crítico reflexivo, teniendo en cuenta los logros, dificultades y propuestas de mejora.